

comprende esta finca afectada al
 vinculo en q^l subcedio Spinosa,
 y p^l lo tanto surtir sus efectos
 p^o el año de la fha; pues q^l p^l
 el procurio pasado, mande el Sr.
 Intend^{te} q^l se hiciera la cobranza
 p^l el cargo de 1829, no q^l no re-
 mitio tho el yuntamiento las rela-
 ciony en el tiempo señalada
 en su circular del 9 de Setiembre
 del mismo, y en la p^lva cong^l
 comunicaba a los q^l lo deparen-
 te, y que se
 transcurria sin hacerla reme-
 sa: en esta inteligencia es de
 seten la Contad^o q^l p^l el año ul.
 tuio satisfaga cada uno de los
 reclamantes la parte de contribuc^o
 respectiva a las heredades que

to tremba y
 J. R. de la
 firmas meny
 que ha concu-
 do cuenta
 se me ha en-
 no haber
 su vista de
 ente, y que se
 Tomas Soriano
 nora para
 q^l haya

Pedro Benal
 Perez

En la villa y dia; Co el Escrivano hizo saber el decreto que
 antecede instruyendola de la orden que lo motiva a D^o Conquist Soriano
 Soriano en su persona: Doy fe

Benal

En la expresada villa y dia hizo igual notificacion e in-

